



Municipalidad de San Lorenzo

RUC N°:

Expediente N°: 4548/2022

San Lorenzo, Martes, 31 de Mayo de 2022

**Señor Intendente Municipal
LIC. FELIPE S. SALOMON CASOLA**

E. S. D.

El que suscribe: **JUNTA MUNICIPAL**

con Ced. Id. N°: **10.110** con RUC N°:

Nacionalidad: **Paraguaya**

Domiciliado en: **ESPAÑA E/ SAN LORENZO**

de la Localidad de: **Sin Especificar**

Telefono: **021570000**

Correo Electrónico:

Recurrente: **Junta Municipal** con Ced. Id. N°: **10.110**

Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Que viene por la presente a solicitar:

RESOL.N°285/2022

**POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCION DE UN
DESAGUE PLUVIAL Y LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO HORMIGONADO EN LA
CALLE BATALLA DEL CARMEN ENTRE PRUDENCIO MORINIGO Y AGAPITO GONZALEZ
DIVISORIO ENTRE LOS B° FATIMA Y SANTA LIBRADA DE NUESTRA CIUDAD . =**

Requisitos

Presento?

Firma del Solicitante



Municipalidad de San Lorenzo

Contraseña - RMC: 10110

Mesa de Entrada

Expediente N°: 4548/2022

Recurrente: **JUNTA MUNICIPAL**

Solicita: Motivo:RESOL.JUNTA MUNICIPAL S.L

Fecha/Hora: **31/05/2022 9:39:53**

dilopez

Firma del Encargado



RESOLUCIÓN N°: 285/2022 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESAGÜE PLUVIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO HORMIGONADO EN LA CALLE BATALLA DEL CARMEN ENTRE PRUDENCIO MORINIGO Y AGAPITO GONZÁLEZ DIVISORIO ENTRE LOS BARRIOS FÁTIMA Y SANTA LIBRADA DE NUESTRA CIUDAD.-----

-1/2-

VISTO:

La Minuta presentada por el Concejal Municipal Abg. Derlis Acuña, en la cual menciona, necesidad de contar con un camino transitable y un desagüe pluvial para los vecinos de la calle Batalla del Carmen entre Prudencio Morinigo y Agapito González del Barrio Fátima.-----

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa: *Que, este tramo mencionado se encuentra muy deteriorado como consecuencia de las inclemencias climáticas sufriendo la inundación de los vecinos y la destrucción de dichas calles.*-----

Que, dicho tramo se encuentra en estado de abandono hace bastante tiempo, hecho que genera malestar a la ciudadanía en general y perjuicio a los vehículos como también daños considerables.-----

Que, según la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" Título Segundo, en las Generalidades en los Art 20: "Del Gobierno Municipal". Que establece: El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad.-----

Que, según en el mismo cuerpo legal, en su Artículo 21: establece en cuanto a la Organización municipal. Que la organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentados de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio (sic).-----

Que, la Minuta presentada fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal comisionar a técnicos dependientes de la DIRECCION DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL para la construcción de un desagüe pluvial y la construcción de pavimento tipo hormigonado en la calle Batalla del Carmen entre Prudencio Morinigo y Agapito González divisorio entre los Barrios Fátima y Santa Librada.-----





RESOLUCIÓN N°: 285/2022 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE Y DOS)

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA CONSTRUCCIÓN DE UN DESAGÜE PLUVIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO HORMIGONADO EN LA CALLE BATALLA DEL CARMEN ENTRE PRUDENCIO MORINIGO Y AGAPITO GONZÁLEZ DIVISORIO ENTRE LOS BARRIOS FÁTIMA Y SANTA LIBRADA DE NUESTRA CIUDAD.-----

-2/2-

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.-----



[Signature]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

[Signature]
ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



[Signature]
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Handwritten scribbles at the top right corner.

Faint, illegible text in the upper left quadrant.

Faint, illegible text in the middle left area.

Faint, illegible text in the middle right area.

Two lines of faint, illegible text in the middle section.

Two lines of faint, illegible text in the lower middle section.

A large, complex handwritten signature or scribble in blue ink, located in the lower left quadrant.

A large, diagonal handwritten scribble in blue ink, extending from the middle right towards the bottom right.

